



INAIP

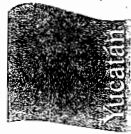
ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS-.....

Siendo las once horas del día catorce del mes de noviembre del año dos mil seis, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete y Profesor Ariel Avilés Marín, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

Presidió la Sesión el Consejero Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, Presidente del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, quien de acuerdo con la convocatoria leyó el orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III. Asunto en cartera: Nombramiento del nuevo Consejero Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.
- IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.



INAIP

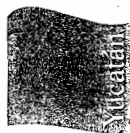
Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Consejo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán, se declaró existente el quórum Reglamentario.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste el nombramiento del Consejero Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, por lo que él mismo, dio lectura al artículo 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, que a continuación se transcribe:

“ARTÍCULO 29.- El Instituto estará integrado por tres Consejeros, quienes serán nombrados por el Ejecutivo del Estado, con la aprobación del H. Congreso del Estado, quien podrá objetar dichos nombramientos por mayoría, cuando se encuentre y en receso lo podrá hacer la Diputación Permanente, con la misma votación. En todo caso, la instancia legislativa tendrá treinta días para resolver, vencido este plazo sin que se emita resolución al respecto, se entenderá como no objetado el nombramiento del Ejecutivo Estatal.

El Presidente del Consejo será nombrado por éste, de entre sus integrantes, por un período de un año, pudiendo ser reelecto para otro periodo más.”

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, abrió el espacio para la presentación de propuestas a fin de nombrar al Consejero Presidente del Instituto para el próximo período, que corresponde del dieciséis de



INAI YUCATÁN

noviembre del presente año al quince de noviembre del año dos mil siete, por lo que preguntó si existía alguna propuesta al respecto.

El Consejero Profesor Ariel Avilés Marín, manifestó que el desempeño del Licenciado en Derecho Raúl Pino Navarrete, como Presidente del Consejo ha sido magnífico y en virtud de que la Ley contempla la posibilidad de ser reelecto como Presidente del Consejo para otro periodo más, propone al Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, nuevamente como Presidente del Consejo General del Instituto para el próximo período.

El Consejero Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, señaló que se une a la propuesta del Consejero Profesor Ariel Avilés Marín, por lo que le preguntó al Consejero Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, si aceptaría la propuesta planteada.

El Consejero Presidente Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que agradece la propuesta y que fue un honor haber presidido el Consejo General en el presente período, señaló también que es una gran responsabilidad el ocupar nuevamente la Presidencia del Consejo, que ha habido un esfuerzo conjunto por parte del Consejo y de las Direcciones para lograr la presencia que hoy tiene el Instituto en la sociedad y con mucho gusto acepta la propuesta planteada.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la propuesta antes señalada, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

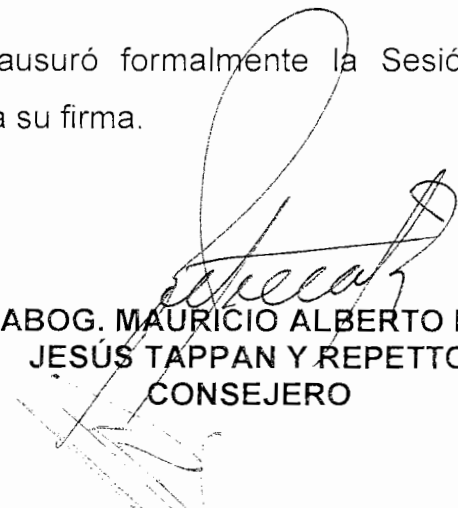


INAIP

ACUERDO: Se nombra como Presidente del Consejo General al Consejero Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, para el período del dieciséis de noviembre de dos mil seis al quince de noviembre de dos mil siete.

No habiendo más asuntos a tratar se clausuró formalmente la Sesión de Consejo, ordenándose la redacción del acta para su firma.


LIC. RAÚL ALBERTO PINO NAVARRETE
CONSEJERO PRESIDENTE


ABOG. MAURICIO ALBERTO DE
JESÚS TAPPAN Y REPETTO
CONSEJERO


PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO


LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
ANALISTA DE PROYECTOS.